



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 24 y 25 de octubre próximo, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por perder la línea en los tramos finales, en la 12ª carrera disputada el día 10 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Soleste".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JONATAN I. CABRAL por haber incrementado su peso neto en 1.400 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 7 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Gassols", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ATILIO A. MIRON, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "You Lost Me" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 7 de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSE L. TOLEDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Ageworthy" en forma incompleta, para la 9ª carrera del 7 de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ERNESTO O. DONADIO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Frente A Ti" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 7 de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARTIN R. ARCE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Exaltada Glory" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 7 de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIO B. VILLAMARIN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Beautiful Witch" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 10 de octubre p.pdo.


Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. MIGUEL A. GENUA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Pata De Pollo" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 10 de octubre p.pdo, y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

2


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS A. MEDINA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Dop Rider" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 10 de octubre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, a la entrenadora Dña. ELDA R. RODRIGUEZ, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Esa Es Mi Chica", inscripto para la 16ª carrera del 10 de octubre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. LAUTARO BRUNO, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Granadina Hot", en la 14ª carrera disputada el día 7 de octubre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.


MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JUAN C. BORDA, por haber presentado al s.p.c. "Que Bulla" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 7 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "VAN BLUE EYES" por el término de treinta (30) días, desde el 7 de octubre y hasta el 5 de noviembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Edgardo O. Martucci, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 8ª carrera del 7 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "DOMINICANA" por el término de treinta (30) días, desde el 10 de octubre y hasta el 8 de noviembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Adolfo R. Tedesco, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 5ª carrera del 10 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "TANGO DEL PECADO" – 13ª carrera del 7-10-2015, a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Genua, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "DANCE JUMP" – 11ª carrera del 10-10-2015, a cargo del Entrenador Dn. Enrique Martín Ferro, por indocilidad, siendo suspendido. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 14 de octubre de 2015.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

Atento lo solicitado se autoriza el cambio de propiedad de la caballeriza **“GRAN MUÑECA” (SI)**, del señor Maximiliano Enzweiler – (DNI 20.618.101), a la sociedad **STUD HARAS GRAN MUÑECA S.A.**, (CUIT 30-71433275-5).-

San Isidro, 14 de octubre de 2015.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

Visto la nota presentada por la Escuela de Jockeys Aprendices, en la que informa los alumnos que se encuentran en condiciones de ejercer la profesión de Jockey Aprendiz de acuerdo a la reglamentación vigente:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **Autorizar** a ejercer la profesión de Jockey Aprendiz, en carácter provisorio a partir del 22 de octubre de 2015 al alumno:


MARIA LUJAN ASCONIGA
FECHA DE NACIMIENTO: 4-5-1993

D.N.I. 37.536.709

2º) La misma revistará como alumna hasta obtener los diez (10) triunfos que determina el Reglamento General de Carreras, (Art. 34, Inc. IX), para el otorgamiento de la licencia de Jockey Aprendiz.

3º) Llevar a conocimiento de la mencionada alumna que con carácter obligatorio deberá concurrir semanalmente a la Escuela de Jockeys Aprendices hasta tanto obtenga su licencia, como así también deberá presentar en cada oportunidad en que ejerza su profesión el correspondiente certificado que la habilite a actuar. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente dará a lugar a las sanciones que ésta Comisión estime corresponder.

4º) Comuníquese y dese a publicidad.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro, 14 de octubre de 2014.-